Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 496-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 221 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 221

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar un informe detallando la modalidad de recolección de residuos y la frecuencia con que se lleva a cabo en los siguientes Barrios Vulnerables y Populares del Municipio: La Cava Ciudad de Beccar, La Cava Joven Ciudad de Beccar, Nueva Esperanza de la Ciudad de Boulogne, Veinte de Junio de la Ciudad de Beccar, Cava Chica de la Ciudad de Beccar, San Cayetano de la Ciudad de Beccar, Santa Ana de la Ciudad de Boulogne, Ferroviario Santa Rosa de la Ciudad de Boulogne, Uruguay de la Ciudad de Beccar, Uspallata de la Ciudad de Beccar, Iberlucea de la Ciudad de Beccar , Villa Ruedita de la Ciudad de Boulogne, El Ombú de la Ciudad de Boulogne, Sauce de la Ciudad de Beccar, Puerto de la Ciudad de San Isidro, Roque Sáenz Peña de la Ciudad de San Isidro, Congo de la Ciudad de Martínez, Capitán Rosales de la Ciudad de Boulogne y Martín y Omar del Bajo de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro